

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de la categoría profesional Oficial Primera (Oficios), Grupo D-3 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puesto de trabajo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a una plaza de la categoría profesional de Oficial Primera (Oficios), perteneciente al Grupo D-3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/97/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.1) de la ley de cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la función pública, por la presente

RESUELVO:

1º. Ordenar la formalización de contrato al aspirante aprobado, don José Tomás Pelayo Carral, con DNI 72046029-R, quien adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar a don José Tomás Pelayo Carral el puesto de trabajo número 8.531, Oficial Primera de Oficios Múltiples (especial dedicación), de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/6393

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de la categoría profesional Oficial Segunda de Oficios, Grupo D-2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puesto de trabajo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a una plaza de la categoría profesional de Oficial Segunda de Oficios, perteneciente al grupo D-2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/92/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.1) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contrato al aspirante aprobado, don José Manuel Cuevas Barquín, con DNI 13927806-H, quien adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar a don José Manuel Cuevas Barquín el puesto de trabajo número 4.016, Oficial Segunda de Oficios (albañil) (Especial Dedicación), de la Consejería de Presidencia y Justicia.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/6394

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/68/2007 de 4 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.